

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Información de Oficio

Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7
Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 01/03/2021
 HORA : 8:45.31
 REPORTE: R00815925.rpt

Expresado en Quetzales

Del 01/02/2021 al 28/02/2021

Entidad Institucional = 11200041

JERCICIO: 2021

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE
		Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución			
11200041-000-INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS (ICTA)										
01-ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	12,925,646.00	0.00	0.00	5,457,689.00	-2,650,271.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,733,064.00
11-GENERACIÓN, VALIDACIÓN Y PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA	14,215,170.00	0.00	0.00	2,219,059.00	-5,026,477.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,407,752.00
Total 11200041-000-INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS (ICTA)	27,140,816.00	0.00	0.00	7,676,748.00	-7,676,748.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,140,816.00
TOTAL...	27,140,816.00	0.00	0.00	7,676,748.00	-7,676,748.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,140,816.00

NOTA:

* Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

** Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.

*** Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad; por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.

**** Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.


 P. C. Yesica Mayveli Rodríguez Menéndez
 JEFE DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO
 I C T A




 P. C. Marlon Antonio Leiva Tzian
 Coordinador Financiero
 I C T A




 Licda. Isabel Pineda Gómez
 Directora Administrativa y Financiera
 I C T A



EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS -ICTA-, CERTIFICA: TENER A LA VISTA EL ACTA NÚMERO JD-01-2021, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2021, DONDE EN EL PUNTO CUARTO CONTIENE EL PUNTO RESOLUTIVO EMITIDO POR LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA, QUE COPIADO LITERALMENTE DICE:

**PUNTO RESOLUTIVO No. JD-3-4-01/2021
LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS
-ICTA-**

CONSIDERANDO

Que el artículo 11 del Decreto 68-72 Ley Orgánica del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA- regula que la Junta Directiva es la máxima autoridad del Instituto, en consecuencia le corresponde la dirección, planificación y coordinación de sus actividades, (...)

CONSIDERANDO

Que derivado a la no aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021, continua vigente el del ejercicio fiscal 2020, por lo tanto es necesario realizar una modificación presupuestaria, fundamentada en el Decreto número 101-97 y sus reformas Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 39 y 41 literal b). Acuerdo Gubernativo número 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 43 y 44 Modificaciones y Transferencias Presupuestarias. Acuerdo Gubernativo No. 253-2020, de fecha 30 de diciembre de 2020 del Ministerio de Finanzas Públicas, aprobación del presupuesto analítico del presupuesto de ingresos y egresos del Estado, ejercicio fiscal 2021, artículo 6. Acuerdo Gubernativo No. 214-2020 de fecha 14 de diciembre de 2020 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas, para el ejercicio fiscal 2021, artículo 7. Modificaciones del grupo de gasto 000 "Servicios personales" y Decreto Legislativo número 68-72 Ley Orgánica del ICTA, artículos 18 numeral 7 literal b) y 21.

CONSIDERANDO

El contenido del Dictamen No. USAF-D-2021-002 emitido por la Directora Administrativa y Financiera del ICTA, por medio del cual eleva a consideración de la Gerencia General el expediente que contiene la propuesta de Modificación Interna entre renglones al presupuesto de gastos del ejercicio fiscal 2021, del INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS -ICTA-, en los programas 01 "Administración institucional" y 11 "Generación, validación y promoción de tecnología agrícolas", fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por la cantidad de cinco millones ciento cuarenta y un mil setecientos sesenta quetzales (Q.5,141,760.00), fuente 31 "Ingresos propios" por la cantidad de dos millones seiscientos cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y cuatro quetzales (Q.2,642,354.00) y fuente de financiamiento 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios" la cantidad de doscientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y tres

quetzales (Q.257,143.00), con el fin de llevar a cabo una readecuación del presupuesto institucional que permita el cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere el artículo 11, numeral 11, del Decreto Legislativo No.68-72 "Ley Orgánica del ICTA";

RESUELVE

- I. Autorizar dentro del presupuesto de egresos vigente del INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS -ICTA-, la modificación presupuestaria en el programa 11 "GENERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS, de la forma siguiente:

**PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO
FUENTE 11 INGRESOS CORRIENTES
(cifras en quetzales)**

PG	SUB PG	ACT	DESCRIPCIÓN	GG	FF	CRÉDITO	DÉBITO	
	00		ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL					
01	001		SERVICIOS DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	000	11	3,494,837	1,077,030	
				100		9,480	178,617	
				200		11,000	24,066	
			SUBTOTAL			3,515,317	1,279,713	
	002		SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	000		-	145,793	
		SUBTOTAL			-	145,793		
11	00		GENERACIÓN, VALIDACIÓN Y PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA					
		001		GENERACIÓN Y VALIDACIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA	000	11	754,103	1,462,297
					200		-	63,611
				SUBTOTAL			754,103	1,525,908
		002		PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA	000	11	183,255	571,991
					100		-	240,000
					200		-	8,448
				SUBTOTAL			183,255	820,439
		003		PRODUCCIÓN DE SEMILLAS MEJORADAS PARA PROMOCIÓN	000	11	225,589	649,864
					100		-	1,917
					200		-	241,144
				SUBTOTAL			225,589	892,925
		004		SERVICIOS TÉCNICOS AGRÍCOLAS	000	11	463,496	448,593
100	-				6,500			
200	-				21,889			
		SUBTOTAL			463,496	476,982		
		TOTAL FUENTE 11			5,141,760	5,141,760		



PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO
FUENTE 31 INGRESOS PROPIOS
(cifras en quetzales)

PG	SUB PG	ACT	DESCRIPCIÓN	GG	FF	CRÉDITO	DÉBITO
	00		ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL				
01	001	SERVICIOS DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	000	31	1,596,756	-	
			100		115,606	583,914	
			200		143,582	18,119	
			400		-	205,000	
			900		-	160,589	
		SUBTOTAL				1,855,944	967,622
002	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	100	31	5,040	-		
		200		2,960	-		
	SUBTOTAL				8,000	-	
11	000	001	GENERACIÓN, VALIDACIÓN Y PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA				
			GENERACIÓN Y VALIDACIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA	000	31	438,465	-
				100		-	354,224
				200		-	181,434
		SUBTOTAL				438,465	535,658
		002	PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA	000	31	251,107	-
				100		-	198,949
			200	-		168,617	
		SUBTOTAL				251,107	367,566
		003	PRODUCCIÓN DE SEMILLAS MEJORADAS PARA PROMOCIÓN	000	31	55,410	-
				100		-	259,621
			200	-		249,494	
		SUBTOTAL				55,410	509,115
		004	SERVICIOS TÉCNICOS AGRÍCOLAS	000	31	33,428	-
				100		-	217,393
			200	-		45,000	
SUBTOTAL				33,428	262,393		
TOTAL FUENTE 31						2,642,354	2,642,354

PG	SUB PG	ACT	DESCRIPCIÓN	GG	FF	CRÉDITO	DÉBITO
01	000	ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL					
		001	SERVICIOS DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	000	32	1,790	-
				100		76,638	257,143
SUBTOTAL				78,428	257,143		
11	000	003	PRODUCCIÓN DE SEMILLAS MEJORADAS PARA PROMOCIÓN	000	32	125,300	-
				SUBTOTAL			
		004	SERVICIOS TÉCNICOS AGRÍCOLAS	000	32	10,000	-
				100		12,600	-
				200		30,815	-
SUBTOTAL				53,415	-		
TOTAL FUENTE 32						257,143	257,143

- II. La modificación presupuestaria propuesta no implica modificar metas físicas programadas en el Plan Operativo Anual 2021.
- III. Instruir a la Gerencia General, para que a través de la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros del ICTA, proceda con el proceso de aprobación en los sistemas informáticos, y realice las gestiones que esta modificación presupuestaria demanda, ante las instancias respectivas.
- IV. **EL PRESENTE PUNTO RESOLUTIVO TIENE VIGENCIA INMEDIATA.**
- V. Notifíquese.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, FIRMO Y SELLO EN CUATRO HOJAS TAMAÑO CARTA CON MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN, EL VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.


Ing. Agr. Julio César Villatoro Mérida
Gerente General ICTA

